



POLITICA CONTABLE

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 53 -2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD

Huancayo, **26 DIC. 2023**

VISTA:

El Acuerdo 02 de la Sesión Ordinaria de Directorio Nº 48. –2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, Reporte Nº 122-2023-EPSSHA-OPP de fecha 21.12.2023, Carta 346-2023-EPS SEDAM HYO S.A. de fecha 04.12.2023 y Carta 356-2023-EPS SEDAM HYO S.A. de fecha 21.12.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo Nº 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley Nº 26887 – Ley General de Sociedades.

Que, la EPS debe implementar los pilares y estándares que forman parte del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., aprobado con Resolución de Directorio Nº 24-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., para lo cual debe aplicar la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares, aprobada con la Resolución Ministerial Nº 081-2019-VIVIENDA y modificatoria, entre ello, el Pilar VI: Transparencia y Comunicación, Estándar 50: Estándares Contables de la Información Financiera y Memoria Anual.

Que mediante Oficio Nº 05-2023-VBG/DSC EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de fecha 18/12/2023, el Director Dr. Víctor Bullón García, presenta recomendaciones al proyecto inicial, dando lugar al proyecto de la Política Contable, presentada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Reporte Nº 122-2023-EPSSHA-OPP de fecha 21/12/2023, presentado a su vez por la Gerencia General al Directorio mediante la Carta Nº 356-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 21/12/2023.

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio Nº 48-2023 de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de fecha 22 de diciembre de 2023, se ha tratado en el punto seis de la agenda y orden del día la Política Contable, dando lugar al acuerdo unánime Nº 02.

Que, conforme al Artículo 59º del TUO del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 el Directorio es el órgano Colegiado que tiene a su cargo la administración de la empresa prestadora, vela por la continuidad en la gestión y goza de las facultades de gestión necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Que, conforme al artículo 45º del Estatuto Social de la empresa, las principales atribuciones del Directorio son: 13) Aprobar los reglamentos y manuales internos que rijan las actividades de la empresa en general.

Que, estando al acuerdo 02 de la Sesión Ordinaria de Directorio Nº 48-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023; y a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", su Reglamento, el Estatuto Social de la EPS SEDAM HYO S.A. y la Ley General de Sociedades.

SE RESUELVE:





**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

PRIMERO.- APROBAR la POLÍTICA CONTABLE de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. como parte de la implementación del Pilar VI: Transparencia y Comunicación, Estándar 50: Estándares Contables de la Información Financiera y Memoria Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., aprobado con Resolución de Directorio N° 24-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General para que a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad de Contabilidad, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, implementen la POLÍTICA CONTABLE.

CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución, a través de a la Oficina de Secretaría General y con las formalidades correspondientes, a la Gerencia General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Órgano de Control Institucional y Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo, así como gestionar su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Dr. Victor Bullón García
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

1. ENUNCIADO DE LA POLITICA ✓

Los estados financieros de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones técnicas y normativas del Sistema Nacional de Contabilidad Pública y de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados¹, para lo cual deben revelar las principales condiciones financieras y contingencias como:

- ✓ Reconocimiento de ingresos por servicios de saneamiento.
- ✓ Indicar cualquier ingreso diferido o ingresos por servicios no facturados pero realizados.
- ✓ Detallar la valoración de activos tangibles, las donaciones de terrenos e intangibles como Avalon y otros.
- ✓ Informar la depreciación de activos fijos y amortización de intangibles.
- ✓ Detallar las deudas a corto plazo a proveedores de bienes o servicios, incluyendo préstamos u otras obligaciones financieras.
- ✓ Revelar pasivos fiscales, pasivos sancionatorios y activos fiscales diferidos.
- ✓ Proporcionar información sobre impuestos a la renta.
- ✓ Identificar y describir los riesgos financieros a los que la empresa está expuesta, como riesgos cambiarios, riesgos de tasas de interés y riesgos de crédito.
- ✓ Informar eventos subsecuentes a la fecha de cierre de los estados financieros que puedan tener un impacto significativo en la situación financiera de la empresa, revelar contingencias significativas, como laudos arbitrales, pactos colectivos, demandas judiciales, embargos de cuentas bancarias y garantías.
- ✓ Informar sobre compromisos contractuales relevantes, como acuerdos de arrendamiento operativo y otros compromisos a largo plazo.

La memoria anual es el documento que informa de la evolución de la empresa durante un ejercicio, ampliando y comentando la información recogida en el resto de documentos que forman las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, entre otras), por tanto, debe revelar información como:

- Informar sobre el análisis del desempeño de la gestión social, avances del cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas, actividades e inversiones, según corresponde, tanto del PMO, PEI, POI y PIM.
- Informar sobre el desempeño financiero a través de la interpretación de los indicadores o ratios del Balance General (BG), Estado de Resultados Integrales (ERI), Estado de Flujo de Efectivo y otros.
- Los riesgos financieros por demandas judiciales y embargos de cuentas bancarias, riesgos operativos por desastres naturales, socioambientales y antropogénicos, entre otros, relacionados principalmente con los usuarios.



2. ALCANCE

El alcance e implementación de esta política incluye a todas las unidades orgánicas de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

3. DECLARACION DEL COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION: ✓

La Alta Dirección que incluye a la Junta de Accionistas y el Directorio, de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., se compromete a contar con estados financieros confiables a través de la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Administración y Finanzas, sustentados en información fidedigna y a establecer medidas de control interno eficaces y permanentes que contribuyan con ello y permitan tomar decisiones oportunas y objetivas.

La Alta Dirección se compromete a monitorear la formulación de la Memoria Anual de acuerdo a los lineamientos y contenidos mínimos que correspondan y sobre los resultados obtenidos en el ejercicio concluido.

La Alta Dirección se compromete a vigilar que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y el uso de la Memoria Anual para dar cuenta en las instancias institucionales y sociales que corresponde.



4. LINEAMIENTOS GENERALES ✓

- a) Los estados financieros siguen las normas en materia contable y financiero vigentes, revela las principales condiciones financieras y contingencias, operaciones extraordinarias y descripción de riesgos financieros y no financieros.²
- b) La Gerencia General es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB)³, y del control interno que la Gerencia General considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libre de errores materiales, ya sea por fraude o error.⁴
- c) El registro contable de las transacciones se realiza con sujeción a las normas y procedimientos dictados y aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad, órganos adscritos al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- d) La Gerencia de Administración y Finanzas a través del Área de Contabilidad General, difundirán y explicarán la presente política procurando que su aplicación sea uniforme y consistente en el tiempo.⁵
- e) Los estados financieros deben revelar las principales condiciones financieras y contingencias que presenta la EPS, las operaciones extraordinarias realizadas, así como la descripción de los riesgos financieros y no financieros más relevantes que enfrenta la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. así mismo, se debe incidir en la ejecución de acciones de depuración, ajustes, reclasificaciones e incorporaciones de información contable, a fin de establecer la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio de la EPS,⁶ y dentro de este marco, implementar las recomendaciones de las deficiencias significativas, expuestas en el dictamen de auditoría financiera de cada período contable.
- f) La Memoria Anual es elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en función a la información remitida por todas las unidades orgánicas que se considere necesaria y en la oportunidad que el caso amerite, luego deberá ser revisada por la Gerencia General y elevada para su aprobación por el Directorio. En ella se debe dar cuenta del análisis del desempeño estratégico y avances de cumplimiento de objetivos por la EPS, revisión del desempeño financiero, factores de riesgo relevantes, acontecimientos significativos, relaciones con partes vinculadas, entre otros de importancia.⁷
- g) La presente política se encuentra sujeta a evaluaciones de periodicidad anual por el Directorio a fin de verificar su cumplimiento.
- h) De acuerdo con los resultados obtenidos en cada ejercicio, el Directorio y la Gerencia General emitirán lineamientos y ejecutarán acciones, que permitan la adecuada y oportuna identificación de riesgos en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, determinando actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizadas e instituidas en la EPS, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales y promover una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.



¹ De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución N° 013-98-EF/93.01, publicada el 23-07-98, se precisa que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que se refiere el texto del Artículo 223° de la Ley General de Sociedades, comprende substancialmente, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), oficializadas mediante Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad, y las normas establecidas por Organismos de Supervisión y Control para las entidades de su área siempre que se encuentren dentro del Marco Teórico en que se apoyan las Normas Internacionales de Contabilidad.

² CBGC aprobado con la R.D. N° 24-2018-EPS SEDAM HYO S.A./PD, ESTÁNDAR 50.

³ La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en Inglés) es un organismo independiente de la Fundación IFRS que se dedica al establecimiento de normas contables de carácter internacional de fomentar el uso y la aplicación de éstas.

⁴ Informe N°014-2023-3-0459-DF, Auditoría Financiera a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., Informe Financiero – período 2022, pág.4.

⁵ CBGC aprobado con la R.D. N° 24-2018-EPS SEDAM HYO S.A./PD, Estándar 50.

⁶ Informe N°015-2023-3-0459-DF, Auditoría Financiera a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., Reporte de deficiencias Significativas – período 2022, pág.6,9, 14, 17 y 19.

⁷ CBGC aprobado con la R.D. N° 24-2018-EPS SEDAM HYO S.A./PD, Estándar 50.

⁸ Estatuto Social artículo 61°, Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, artículo 222° y CBGC aprobado con la R.D. N° 24-2018-EPS SEDAM HYO S.A./PD, ESTÁNDAR 50.

